



RESOLUCIÓN N° 131-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 24 de agosto de 2017.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre la constitución del Comité de Calidad que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con lo establecido en el artículo 30. de la Ley Universitaria N°30220, es propósito fundamental de la Universidad Nacional de Tumbes, lograr, en el más breve plazo, la acreditación de cada una de las carreras que ofrecen sus diferentes Escuelas Profesionales, acción ésta que es complementaria al licenciamiento institucional de esta Universidad;

Que de lo formalmente comunicado por la Oficina General de Calidad Universitaria, la Facultad de Ciencias Sociales debe cumplir con constituir el correspondiente Comité de Calidad, para que tenga a su cargo el proceso que debe ejecutarse, para la acreditación de la Escuela Profesional de Turismo, que es la única Escuela de esta Facultad, que a la fecha cuenta con egresados;

Que la constitución del indicado Comité de Calidad debe efectuarse en los términos y según la conformación comunicados, al afecto, por la Oficina General de Calidad Universitaria y que se precisan en la forma que se consigna en la parte resolutive;

Que en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 23 de agosto del 2017, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, con la siguiente conformación:

PRESIDENTE:

El Director de la Escuela Profesional de Turismo



RESOLUCIÓN N° 131-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

INTEGRANTES DOCENTES:

- Director del Departamento Académico de Turismo
- Mg. C.P.C. Armina Isabel Morán Baca
- Lic. Yolanda Jacqueline Peña Herrera
- Lic. Mayra Cinthya Velásquez Campos

INTEGRANTES ALUMNOS:

- Santos Alexis Becerra Ramirez
- Carmen Lizeth Davila Davila

INTEGRANTES GRADUADOS:

- Alexis Rafael Luna Guty
- Milagros Lisset Cubas Medina

INTEGRANTES SERVIDORES ADMINISTRATIVOS:

- C.P.C. Javier Meneses Rujel
- Sec. Rosa María Medina Sanjinez.

ARTÍCULO SEGUNDO.-INDICAR que es tarea exclusiva de dicho Comité, conducir el proceso que debe ejecutarse para lograr, en el más breve plazo la acreditación de la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Calidad Universitaria, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR al Consejo Universitario la ratificación de lo prescrito en el presente documento resolutivo.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - OGCDA - OGCU
- FACSO-DET-DDT- REG. TEC- MCF
- Archivo- Interesado
AIV/D
WJCCU/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA